

**CARTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOBRE EL CIERRE DEL PERIODO DE CORRESPONDENCIA  
SOBRE LOS ASUNTOS ESENCIALES DE LA COMISIÓN EN 2020 EN LUGAR  
DE LA 22ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN**

Estimados colegas:

A pesar de que la pandemia de COVID-19 nos ha causado graves problemas a todos, y en particular al proceso habitual de ICCAT, me complace informarles de que el proceso de toma de decisiones sobre asuntos esenciales de la Comisión de 2020 ya está cerrado.

Quiero agradecer profundamente a todas nuestras CPC el esfuerzo y el duro trabajo realizado en las condiciones a las que nos hemos enfrentado en los cuatro últimos meses. Aunque las condiciones distaban mucho de ser ideales, agradezco a las CPC su compromiso de evitar que las pesquerías de ICCAT se encuentren en una situación no regulada a lo largo de 2021. Sin embargo, no hay que olvidar que no se ha podido llegar a un consenso sobre la implementación de medidas de conservación y ordenación a varios stocks que muestran importantes signos de preocupación.

Desde mi última carta (Circular 0658 de ICCAT del 2 de febrero de 2021), no he recibido ningún comentario editorial a los informes del Comité de cumplimiento y de las plenarias, ni al calendario de ICCAT para 2021, que eran los pocos temas que quedaban abiertos para una última ronda de debates.

A continuación encontrará un breve resumen de la última ronda de correspondencia de plenarias para los diferentes puntos del orden del día, así como algunas notas adicionales sobre las actividades de 2021.

**5. Revisión y aprobación, si procede, de las decisiones adoptadas por el Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación (COC)**

No se han recibido cambios de carácter editorial y, por tanto, el informe del Comité de Cumplimiento se adopta como COC-350A. Sin embargo, se encontraron algunos errores menores en dos de los anexos del informe (COC-304 y Apéndice 2 de COC-308-D) que ya han sido corregidos, aunque no afectan a ninguna de las decisiones adoptadas por el COC.

Aunque recibí una solicitud de reconsideración la propuesta de no renovar a Colombia el estatus de colaborador, también recibí una declaración y varios comentarios que expresaban su apoyo a la propuesta. En consecuencia, no veo ninguna razón para modificar en las plenarias la recomendación del Comité de Cumplimiento de no renovar el estatus de colaborador de Colombia este año. No obstante, animo encarecidamente a Colombia a comprometerse plenamente con ICCAT, demostrando su compromiso de cooperar plenamente en la consecución de los objetivos del Convenio, de forma constructiva

**7. Reuniones intersesiones en 2021**

El calendario de ICCAT para 2021 se adoptó en su forma actual (PLE-106E), aunque podrían hacerse pequeños ajustes como es habitual, pero especialmente en las circunstancias actuales de la pandemia, ya que la celebración de reuniones intersesiones presenciales será un reto. Por tanto, si no es posible celebrar reuniones presenciales, estas reuniones se celebrarán de forma virtual. Por otra parte, las reuniones en línea actualmente programadas (por ejemplo, reuniones de los grupos de especies y las reuniones plenarias del SCRS de septiembre) pueden volver a celebrarse de forma presencial si la situación lo permite.

En consecuencia, insto a los presidentes de los órganos subsidiarios de la Comisión con reuniones intersesiones programadas para 2021 a que elaboren y presenten a la Secretaría, lo antes posible, órdenes del día y planes de trabajo provisionales para el período intersesiones, como ha hecho con éxito el presidente de la Subcomisión 2. Debido a la necesidad de llegar a acuerdos sobre estos órdenes del día y planes de trabajo, la Secretaría distribuirá estos documentos para que sean comentados a **más tardar tres meses antes de la respectiva reunión**, con el fin de alcanzar el mayor consenso posible y una base sólida

para las discusiones en el período intersesiones. No obstante, insto a todas las CPC a que sigan de cerca la correspondencia distribuida por la Secretaría, y a que inicien consultas bilaterales o multilaterales para superar algunas de las dificultades inherentes a los asuntos más relevantes que se tratarán en las reuniones intersesiones.

Por último, aprovecho esta oportunidad para agradecer a la Unión Europea la invitación para acoger la reunión intersesiones de la Subcomisión 4 en Santiago de Compostela (España), prevista entre el 6 y el 8 de julio de 2021.

#### **9. Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión**

Me complace informar de que la Secretaría ha recibido una manifestación de interés por parte de la Unión Europea para acoger nuestra reunión anual de 2021, prevista entre el 15 y el 22 de noviembre de 2021. La Secretaría está actualmente en contacto directo con la UE para evaluar esta posibilidad, ya que necesitamos urgentemente encontrar posibles lugares para la reunión teniendo en cuenta las actuales medidas sanitarias. Como ya señalé en mis cartas anteriores, es muy posible que haya que aplicar limitaciones significativas al número total de participantes en las reuniones presenciales en el actual escenario de pandemia.

#### **10. Adopción del informe con las decisiones de la Comisión**

Como ya he mencionado antes, no he recibido ninguna sugerencia de cambio de carácter editorial para el informe de plenarias. En consecuencia, el Informe se considera ahora adoptado tal como se presenta en el documento PLE-150A.

Con el fin de permitir la entrada en vigor de las medidas adoptadas lo antes posible, la Secretaría ya ha distribuido las nueve Recomendaciones adoptadas y un documento de referencia (circular ICCAT #0894 del 10 de febrero de 2021). Sin embargo, estos documentos sólo se han distribuido para su revisión editorial. Por lo tanto, no están abiertos a ningún otro debate hasta la reunión de la Comisión de 2021. Se transmitirán oficialmente tan pronto como sea posible una vez transcurrido el plazo para presentar los comentarios editoriales.

Como se indica en el documento GEN-007F/20, hasta el final del proceso de toma de decisiones, tanto las CPC como los observadores podrán proporcionar a la Secretaría una declaración consolidada a cada órgano subsidiario y a las plenarias, que se traducirá e incluirá en las actas de la Comisión de 2020, **pero no se publicará** en la página web de documentos. Sin embargo, las declaraciones consolidadas que superen el límite de 450 palabras no se publicarán, a menos que se proporcionen en los tres idiomas oficiales de la Comisión. Por lo tanto, quienes deseen presentar a la Secretaría esas declaraciones consolidadas, deberán hacerlo **a más tardar el 19 de febrero (18:00 h, hora de Madrid)**.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento al secretario ejecutivo y a su equipo por su incansable trabajo para facilitar de la manera más eficiente posible este largo proceso.

Un cordial saludo,

Presidente de la Comisión



Nauy Deigauu